CUIP:02220010300200000000000000600218393700000100000000201465015842-10000057139000000000000010056

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA Nº 60/183937-001	ASEGURADO GALANTE, PEDRO EDUARDO
MATRÍCULA 4637163.0	DOMICILIO 3 DE CABALLERIA NRO 1088 (2820) GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS TE 03446426764 CEL 03446639320
CERTIFICADO Nº 60/183937-001	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 25/02/2024 hasta las 12 hs.del 25/05/2024
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 25/11/2024

OBJETO DEL SEGURO

CAMION FURGON Modelo: 2000 Marca: SCANIA P 114 GB 4X2
Motor: 3132437 Chassis: X3512883 Pat.: DEZ701 Uso: CAMION COMERCIAL

COBERTURAS al 27/02/2024

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 175.000.000

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 27 de febrero de 2024.



Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:GALANTE, PEDRO EDUARDO
Poliza:60/183937-001 Patente:DEZ701
CUIP:02220010300200000000000000600218393700000100000000201
465015842-10000057139000000000000010056
Marca :SCANIA P 114 GB 4X2
Modelo:2000 Uso:CAMION COMERCIAL
Motor :3132437
Chasis:X3512883
Vigencia desde las 12 hs.del 25/02/2024
hasta las 12 hs.del 25/11/2024

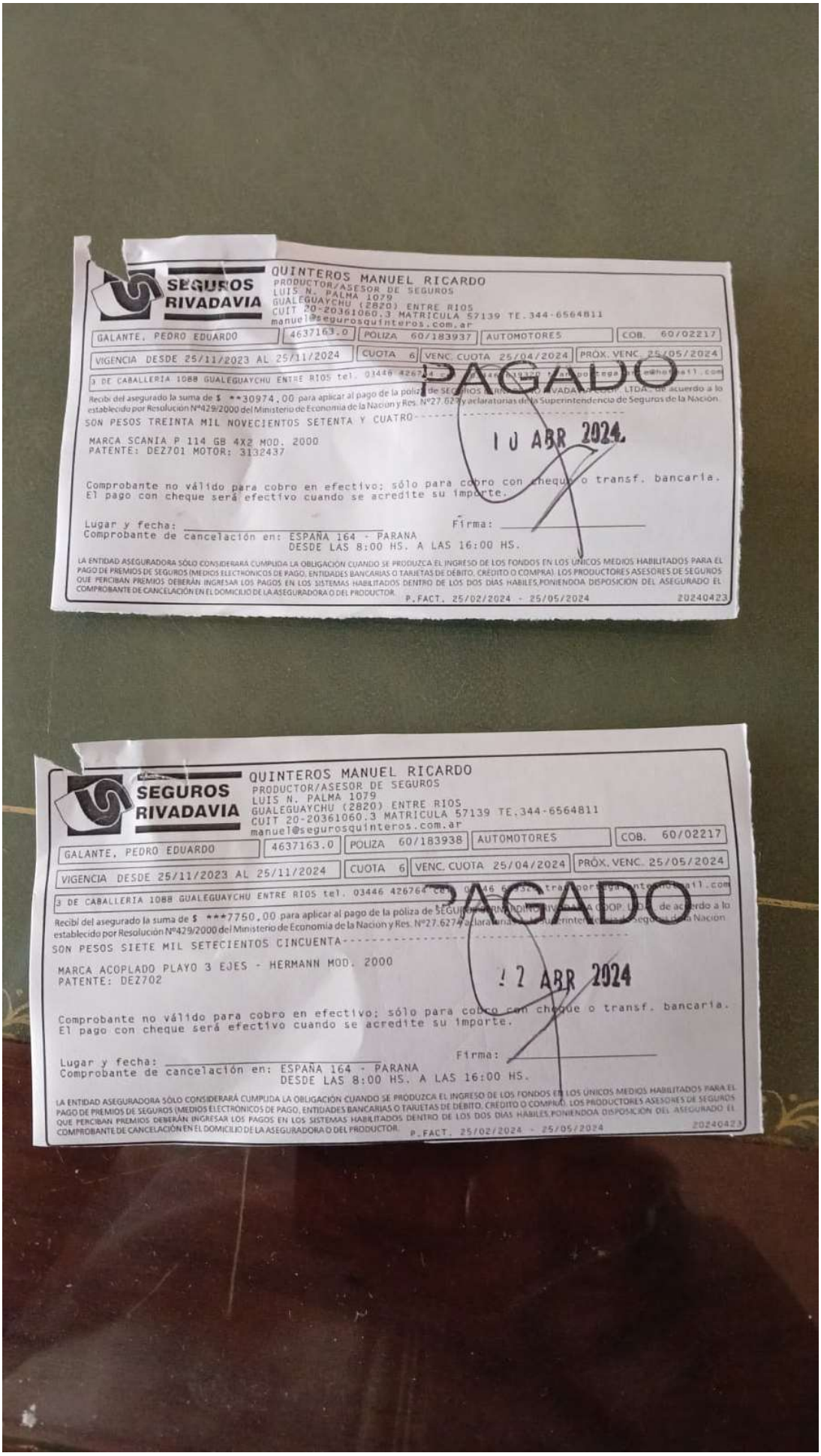


Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.



SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, PEDRO EDUARDO	4637163.0	POLIZA 60/183937	AUTOMOTORES	COB. 60/02217
VIGENCIA DESDE 25/11/2023 AL 25/11/2024	CUOTA 6	VENC. CUOTA 25/04/2024	PRÓX. VENC. 25/05/2024	

3 DE CABALLERIA 1088 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 426764 [illegible]

Recibí del asegurado la suma de $ **30974,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.623 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO----------

MARCA SCANIA P 114 GB 4X2 MOD. 2000
PATENTE: DEZ701 MOTOR: 3132437

PAGADO
10 ABR 2024

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____ Firma: _____
Comprobante de cancelación en: ESPAÑA 164 - PARANA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR. P.FACT. 25/02/2024 - 25/05/2024 20240423

SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, PEDRO EDUARDO	4637163.0	POLIZA 60/183938	AUTOMOTORES	COB. 60/02217
VIGENCIA DESDE 25/11/2023 AL 25/11/2024	CUOTA 6	VENC. CUOTA 25/04/2024	PRÓX. VENC. 25/05/2024	

3 DE CABALLERIA 1088 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 426764 [illegible]

Recibí del asegurado la suma de $ ***7750,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS RIVADAVIA COOP. LTDA. de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.623 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA----------

MARCA ACOPLADO PLAYO 3 EJES - HERMANN MOD. 2000
PATENTE: DEZ702

PAGADO
12 ABR 2024

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____ Firma: _____
Comprobante de cancelación en: ESPAÑA 164 - PARANA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR. P.FACT. 25/02/2024 - 25/05/2024 20240423